



RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2012.

DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIA: CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los siguientes documentos: 1. Oficio PGR/617/2012, suscrito por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; 2. Escrito de Jorge Mendoza Ruiz, delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, depositado el trece de julio de este año, en la oficina de correos de la localidad; 3. Escrito y anexos de Sergio Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Acosta Esquivias y Verónica Rizo López, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, depositado el dieciséis de julio del año en curso, en la oficina de correos de la localidad; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **38994**, **40378** y **4051** respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio PGR/617/2012 de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, y el escrito de Jorge Mendoza Ruiz, delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, cuya personalidad tienen reconocida en el expediente principal; y con fundamento en los artículos 8º, 11, párrafo primero y segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones IV y V del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes desahogando la vista ordenada en proveído de tres de julio del año en curso.

Asimismo, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el diverso escrito y anexos de cuenta, suscrito por Sergio Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Acosta Esquivias y Verónica Rizo López, Presidente y Secretarios respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, cuya personalidad tienen reconocida en autos; y

conformidad con los artículos 5, 8°, 11, párrafos primero y segundo, 32 de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tiene a los promoventes dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de tres de julio de este año, al señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; además, se les tiene designando como delegados a las personas que indican, y por exhibidas las documentales que acompañan.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General 15/2001 del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Ponente Sergio Salvador Aguirre Anguiano**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que a fe.

